



## Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 00357 -2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

09 FEB. 2024

**SAN IGNACIO;**

**VISTO:** Oficio N° 1357-2023/GR.CAJ-DRE/UGEL-SI/OA/UPER/D, y el Oficio N° 00531-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, demás documentos que se adjuntan, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Directoral 06093-2023, de fecha 29-12-2023, se resuelve **NOMBRAR** a partir del 01 de marzo de 2024, a doña RUTH NOEMI MONDRAGON AYALA, en la IEP N° 821675 del caserío Chinim, distrito San José de Lourdes y provincia San Ignacio, con código plaza – 116431321112, Modalidad/Nivel – EBR Primaria, Grupo de inscripción – EBR Primaria, cargo – Profesor, jornada laboral – 30 horas pedagógicas;

Que, mediante Oficio N° 1357-2023/GR.CAJ-DRE/UGEL-SI/OA/UPER/D, de fecha 08-11-2023, se comunica a la Dirección Técnico Normativo de Docentes – DITEN, que la docente RUTH NOEMI MONDRAGON AYALA, ha resultado ganadora en la plaza con código plaza – 116431321112, Modalidad/Nivel – EBR Inicial, perteneciente a la IEP N° 821675 del caserío Chinim, distrito San José de Lourdes y provincia San Ignacio, la cual tiene la condición de Bilingüe – Awajún;

Que, Mediante Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.", la cual respecto de las plazas en Instituciones Educativas que brindan el modelo de servicio educativo de la EIB, en su numeral 5.3.2.2.41 establece que según formas de atención del modelo de servicio educativo, el postulante debe contar con los requisitos de dominio mínimo en oralidad y escritura de la lengua originaria (LO) de los estudiantes, establecido en el anexo 2 de la Resolución Viceministerial N° 646-2018-MINEDU y estar inscrito en el RNDBLO, los que son verificados por el Comité de evaluación;

Que, con Oficio N° 00531-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, la Dirección Técnico Normativo de Docente – DITEN, sobre situación de nombramiento de profesores en plazas EIB, señala que de la revisión de los sistemas a cargo del MINEDU no se puede concluir que la plaza con código NEXUS – 116431321112 tenga la caracterización Intercultural Bilingüe (EIB); sin embargo, de acuerdo a lo informado por la UGEL y en antecedentes referidos a otros procesos se ha generado en dicha zona un conflicto social, ya que la comunidad y por ende sus estudiantes en su totalidad hablan lengua awajún, correspondiendo que en las instituciones educativas dentro de dicha jurisdicción se requiera el dominio de la lengua awajún. Por otro lado, de acuerdo a la RVM N°081-2022-MINEDU, para acceder al nombramiento el docente postulante debe acreditar los requisitos requeridos para la plaza, siendo que en plazas bilingües el docente debe acreditar el dominio de la lengua, condición que en el presente caso la docente RUTH NOEMI MONDRAGON AYALA no ha acreditado cumplir con dicho requisito, en aras de garantizar el derecho de la docente a ser nombrada como parte del concurso de Ingreso a la carrera Pública 2022, aunado a ello, se debe cautelar el derecho de la comunidad estudiantil a mantener su identidad como el uso de su lengua originaria;

Que, en el presente caso la profesora RUTH NOEMI MONDRAGON AYALA ha sido nombrada en plaza de institución educativa que requiere el dominio de la lengua awajún, y al no haberse acreditado dicho requisito, tal como lo establece la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección Técnico Normativo de Docente – DITEN, mediante Oficio N° 00531-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, el cual señala que se debe garantizar el derecho de la docente a ser nombrada como parte del concurso de Ingreso a la carrera Pública 2022, en tal sentido, corresponde reubicar a la docente a una plaza en las condiciones que postuló al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial – 2022;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;



## Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 00357 -2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

De conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus Modificatorias; Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", D.S. N° 015-2002-ED, el que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional organización interna, y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;



En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- REUBICAR**, a partir del 01 de marzo de 2024, por no acreditar el dominio de la lengua Awajún, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, a la profesora **RUTH NOEMI MONDRAGON AYALA**, con DNI N° 19322682, Escala Magisterial – PRIMERA, jornada laboral – 30 horas pedagógicas, de acuerdo al detalle siguiente:



1.1. **DATOS PLAZA ORIGEN:**  
 NIVEL/MODALIDAD : EBR – Primaria  
 INSTITUCION EDUCATIVA : 821675  
 LUGAR : Chinim  
 DISTRITO : San José de Lourdes  
 PROVINCIA : San Ignacio  
 CODIGO DE PLAZA : 116431321112



1.2. **DATOS PLAZA DE DESTINO:**  
 NIVEL/MODALIDAD : EBR – Primaria  
 INSTITUCION EDUCATIVA : 16930  
 LUGAR : Rumichina  
 DISTRITO : San José de Lourdes  
 PROVINCIA : San Ignacio  
 CODIGO DE PLAZA : 112121321116  
 MOTIVO VACANTE : Reasignación por unidad familiar de: Gamarra Collantes, Rodrigo, según Resolución N° 3853-2023/UGEL-SI..

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



Regístrese y Comuníquese,

**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**  
 Director  
 UGEL San Ignacio